



CIRCULAR No. 35-RRHH-013-2026

Caracas, 25 de marzo de 2026

Ciudadanos:

Decanos y Directores

Facultades y Dependencias Centrales

Universidad Central de Venezuela

Presente.-

**Atención: Jefes de Recursos Humanos
y/o Administradores**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a todas aquellas situaciones del personal Administrativo y Obrero que a la presente fecha se encuentran con cambio de modalidad de pago por inasistencia injustificada prolongada y aún no se les ha iniciado el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En consecuencia, se insta a los Departamentos de Recursos Humanos de las Facultades o Dependencias Centrales realizar una revisión exhaustiva de los mismos, a los fines de dar cumplimiento a la normativa prevista y proceder a la brevedad posible con el Procedimiento Disciplinario o Bipartita, según corresponda.

La presente obedece, a que se han detectado trabajadores en esta circunstancia y que hoy en día siguen ausentes de sus funciones o labores sin justificación alguna, causando así un daño patrimonial a la Institución.

En ese sentido, el citado lineamiento debe ejecutarse con **carácter de urgencia** a los fines de evitar incurrir en responsabilidades civiles, penales y administrativas a las que pudiera dar lugar.

Sin otro particular al cual hacer mención, queda de ustedes.

Atentamente,


LCDR. ALFREDO GARCÍA
Director de Recursos Humanos



AR/DN/MD/vb/am